ACTA NUMERO VEINTITRES. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día treinta de julio de dos mil veinte. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha ocho de julio del corriente año, para el proyecto "COMPRA DE VEHICULO PARA EMERGENCIA COVID 19", quienes recomiendan que el vehículo sea comprado a la Empresa AUTOCENTRO S.A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, POR TANTO: ACUERDA: Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto "COMPRA DE VEHICULO PARA EMERGENCIA COVID 19", a la Empresa AUTOCENTRO S.A. DE C.V., por la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 20/100 DOLARES (\$ 15.863.20), dicho automotor es el indicado para el objetivo, porque cumple los requisitos exigidos por la Municipalidad y estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa. COMUNIQUESE. -

ACUERDO NUMERO DOS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintisiete de julio del corriente año, para el proyecto "CONSTRUCCION DE BOVEDA CALLE A LAS GARZAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DE LA PAZ", quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa LUNA Y LUNA GRUPO DE CONSULTORES S.A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, POR TANTO: ACUERDA: Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto "CONSTRUCCION DE BOVEDA CALLE A LAS GARZAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO", a la Empresa LUNA Y LUNA GRUPO DE CONSULTORES S.A. DE C.V. del domicilio de Chapeltique Departamento de San Miguel, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO 55/100 DOLARES (\$ 48,125.55), por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. COMUNIQUESE. -

ACUERDO NUMERO TRES. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintinueve de julio del corriente año, para el proyecto "PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL ENTRE LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO,", quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa CONSTRUCTORA M&M S. A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, POR TANTO: ACUERDA: Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto "PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL ENTRE LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO",, a la Empresa CONSTRUCTORA M&M S. A. DE C.V. del domicilio de Chapeltique Departamento de San Miguel, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 64/100 **DOLARES** (\$ 47,975.64), por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. COMUNIQUESE. -

ACUERDO NUMERO CUATRO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintisiete de julio del corriente año, para el proyecto "CONSTRUCCION DE BOVEDA EN CALLE AL CASERIO EL SALITRAL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa CONSTRUCTORA M&M S. A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, POR TANTO: ACUERDA: Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto "CONSTRUCCION DE BOVEDA" EN CALLE AL CASERIO EL SALITRAL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", a la Empresa CONSTRUCTORA M&M S. A. DE C.V. del domicilio de Chapeltique Departamento de San Miguel, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE 77/100 DOLARES (\$ 47,715.77), por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. COMUNIQUESE. -

ACUERDO NUMERO CINCO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y 4 literal I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Que es necesario nombrar Administrador de Contrato para el proyecto "CONSTRUCCION DE BOVEDA CALLE A LAS GARZAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DE LA PAZ", POR TANTO: ACUERDA: Nombrar a CARLOS HUMBERTO MEJIA ORTIZ, maestro de obra de proyectos que realiza esta Alcaldía Municipal, en calidad de Administradora de Contrato para el proyecto "CONSTRUCCION DE BOVEDA **CALLE LAS** GARZAS, **MUNICIPIO** DE **SAN JUAN** NONUALCO. **DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**, que se ejecutará con la Empresa LUNA Y LUNA GRUPO DE CONSULTORES S.A. DE C.V., del domicilio de Chapeltique Departamento de San Miguel, COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO SEIS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y 4 literal I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Que es necesario nombrar Administrador de Contrato para el proyecto "PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO DE CALLE CASERIO LOS GARCIA, ENTRE LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO,", POR TANTO: ACUERDA: Nombrar a CARLOS HUMBERTO MEJIA ORTIZ, Maestro de Obra de proyectos que ejecuta esta Alcaldía Municipal, en calidad de Administrador de Contrato para el proyecto "PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO DE CALLE CASERIO LOS GARCIA, ENTRE LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO,", que se ejecutará con la Empresa CONSTRUCTORA M&M S. A. DE C.V. del domicilio de Chapeltique Departamento de San Miguel, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y 4 literal I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Que es necesario nombrar Administrador de Contrato para el proyecto "CONSTRUCCION DE BOVEDA EN CALLE AL CASERIO EL SALITRAL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", POR TANTO: ACUERDA: Nombrar CARLOS HUMBERTO MEJIA ORTIZ, Maestro de Obra de proyectos que ejecuta esta Alcaldía Municipal, en calidad de Administrador de Contrato para el proyecto "CONSTRUCCION DE BOVEDA EN CALLE AL CASERIO EL SALITRAL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", que se ejecutará con la Empresa CONSTRUCTORA M&M S. A. DE C.V. del domicilio de Chapeltique Departamento de San Miguel, COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de JULIO del corriente año, que se detallan:

	FONDO MUNICIPAL MES DE JULIO DE 2020.	
51202	La suma de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), valor de trabajos realizados por	
	JORGE HERNAN TORRES, consistente en trabajos de montaje en terreno propiedad	
	municipal denominado los Amelitos en el Barrio el Concepción de esta ciudad	\$ 1,000.00
56303	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), valor de	
	ayuda económica entregada a Juan Alberto Sosa Trejo, para cancelar gastos de contratación	
	de música en fiesta bailable en Casa Comunal del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, para	\$ 333.33
	recaudar fondos para el mejoramiento de la comunidad.	
54111	La suma de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 36.00), en concepto del valor de la	
	compra de 3 M3 de arena para bacheo Santa Rita	\$ 36.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor de trabajos realizados por	
	Walter Francisco Rivera Minero, en calidad de Entrenador de la Escuelita de Futbol	
	Municipal NEOPIPIL de esta ciudad, en junio de este año.	\$ 200.00

_			
54109	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de	d.	150.00
54110	LLANTAS R 16 PARA VEHICULOS PROPIEDAD MUNICIPAL La suma de SESENTA Y OCHO 0.02/100 DOLARES (\$ 68.02), valor de la compra de	\$	150.00
34110	repuestos para MINICARGADOR propiedad municipal.	\$	68.02
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), valor del salario	φ	06.02
31202	de JOSE LUIS ORTIZ, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de		
	Agua Potable del Caserío Chanjute de esta jurisdicción, de junio 2020.	\$	138.89
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor del salario de ANA	Ψ	130.07
31202	FRANCISCA MARTINEZ DE SOSA, por trabajos realizados en limpieza de la Plaza		
	Municipal Fray Cosme y calles aledañas durante el mes de junio del corriente año.	\$	200.00
54110	La suma de CIENTO DOS 45/100 DOLARES (\$ 102.45), valor de la compra de	Ψ	200.00
0.110	combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$	102.45
54301	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), en concepto del valor de trabajos de		
0.001	mantenimiento de quipos informáticos del Departamento de Contabilidad y de Secretaría		
	Municipal.	\$	60.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor del salario de CARLOS	·	
	HUMBERTO VAQUERANO HERNANDEZ, por trabajos realizados en calidad de		
	Entrenador de la Escuelita de Futbol del Cantón el Pajal de esta jurisdicción, durante el mes		
	de junio del corriente año.	\$	200.00
51501	La suma de SESENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES (\$ 69.35), valor de complemento para		
	cancelar pago a AFP CRECER realizado con empréstito hecho por esta Municipalidad en		
	Junio de este año, en donde se cancela deuda con esta institución.	\$	69.35
51501	La suma de SESENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES (\$ 69.35), valor de complemento para		
	cancelar pago a AFP CRECER realizado con empréstito hecho por esta Municipalidad en		
	Junio de este año, en donde se cancela deuda con esta institución.	\$	69.35
51501	La suma de CIEN 12/100 DOLARES (\$ 100.12), valor de complemento para cancelar pago		
	a AFP CONFIA realizado con empréstito hecho por esta Municipalidad en Junio de este		
	año, en donde se cancela deuda con esta institución.	\$	100.12
54302	La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 277.78), valor de		
	complemento por trabajos realizados en reparación de CAMION HYUNDAI propiedad		
	municipal, consistente en enderezado y pintura, pagados a Carlos Ernesto Sánchez López	\$	277.78
54118	La suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES valor de la venta de una PARRILLA		
	PARA VEHICULO HYUNDAI propiedad municipal, comprada a Carlos Ernesto Sánchez	_	<b>7.</b> 00
	López	\$	75.00
54302	La suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56), valor trabajos realizados		
	de mecánica consistente en revisión y reparación del sistema eléctrico de vehículo NISSAN	Φ.	55.56
74110	FRONTIER propiedad municipal.	\$	55.56
54110	La suma de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 85.00), valor de la compra de	d.	05.00
56204	combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$	85.00
56304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de ayuda económica entregada a MARIA ESTER CERON PINEDA, para compra de medicamentos para su madre LILIAN		
	DEISY PINEDA DE CERON, quien se encuentra mal de salud y requiere tratamiento		
	especial, siendo una persona sin trabajo y con grave necesidad.	\$	100.00
54199	La suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 147.00), valor de	Ψ	100.00
37177	compra de bienes de uso consumo diverso, consistente en cemento, combustible y otros		
	ocupados en diferentes actividades de carácter altruista gastos que se le reconocen a Benicio		
	Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal.	\$	147.00
51301	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 44/100 DOLARES (\$ 166.44), valor de pagos por	+	
	horas extraordinarias realizados por Julio César Quintanilla, Motorista de esta Alcaldía		
	Municipal, durante los meses de mayo y junio del corriente	\$	166.44
54118	La suma de CIENTO CINCO 50/100 DOLARES valor de la compra de UN COLLARIN Y	<u> </u>	
	SOPORTE DE MOTOR IZQUIERDO, para jeep SAMURAI, propiedad municipal.	\$	105.50
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible para		
	vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$	100.00
	•		

54109	La suma de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 110.00), valor de la compra de 2		
	LLANTAS PARA VEHICULO NISSAN FRONTIER propiedad de esta Municipalidad	\$	110.00
54503	La suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), valor de anticipo de		
	honorarios a favor de Mario Enrique Sánchez Quintanilla, por sus trabajos realizados de		
	asesoría legal por riesgos de los derechos laborales de los empleados municipales, anticipo.	\$	400.00
54110	La suma de SESENTA Y OCHO 0.02/100 DOLARES (\$ 68.02), valor de la compra de		
	LUBRICANTES para MINICARGADOR propiedad municipal.	\$	68.02
51301	La suma de CIENTO SESENTA Y OCHO 30/100 DOLARES (\$ 168.30), valor de pagos		
	por horas extraordinarias realizadas por NELSON MAURICIO BARRERA MERINO,		
	Auxiliar del Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía Municipal, durante mayo del		
	corriente año, en trabajos contables.	\$	168.30
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), valor del		
	salario de FREDY OMAR FLORES COLINDRES, por trabajos realizados en calidad de		
	Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Abajo Norte de esta		
	jurisdicción, de junio de este año.	\$	333.33
56304	La suma de cuarenta y cuatro 00/100 DOLARES (\$ 44.00), valor de compra de dos sacos		
	de abono donados a JOSE NEFTALI DELGADO SERVELLON, con residencia en Cantón		
	Tehuiste Arriba, para trabajos de agricultura, apoyando a los agricultores de la zona en esta		
	situación PANDEMIA COVID-19	\$	44.00
51301	La suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS 20/100 DOLARES (\$ 196.20), valor de pagos		
	por horas extraordinarias realizadas por JULIO CESAR CAMPOS, Vigilante de esta		
	Alcaldía Municipal, por sus trabajos en horas extraordinarias en reparto de víveres en		
	horario fuera de trabajo normal.	\$	196.20
51301	La suma de DOSCIENTOS TRES 00/100 DOLARES (\$ 203.00), valor de pagos por horas		
	extraordinarias realizadas por OSCAR ARMANDO VILLALTA VASQUEZ, Técnico en		
	Desarrollo Económico y Social y en Recuperación de Mora de esta Alcaldía Municipal, por		
	sus trabajos en horas extraordinarias de sanitización y elaboración de paquetes de víveres		
71201	en horario fuera de trabajo normal.	\$	203.00
51301	La suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE 84/100 DOLARES (\$ 219.84), valor de pagos		
	por horas extraordinarias realizadas por ELMER EULISES SÁNCHEZ RAMIREZ,		
	Tesorero de esta Alcaldía Municipal, por sus trabajos en horas extraordinarias relacionados	Ф	210.04
<b>71201</b>	en programa SAFIM	\$	219.84
51301	La suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS 56/100 DOLARES (\$ 226.56), valor de pagos por		
	horas extraordinarias realizadas por JENNY LISETTE FORTIN MENA, Auxiliar de		
	Tesorería de esta Alcaldía Municipal, por sus trabajos en horas extraordinarias relacionados	d.	226.56
£1201	actualización de INGRESOS	\$	226.56
51301	La suma de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 170.00), valor de pagos por horas		
	extraordinarias realizadas por ALICIA LIZETH REYES DE SUAREZ, Jefa de Cuentas		
	Corrientes de esta Alcaldía Municipal, por sus trabajos en horas extraordinarias relacionados en reparto de víveres ante la PANDEMIA COVID -19	\$	170.00
56204		Ф	170.00
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de ayuda económica entregada a CARLOS EDUARDO SALGADO FERNANDEZ, para compra de		
	medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$	40.00
51107	La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 75/100 DOLARES (\$ 243.75), valor del	Ф	40.00
31107	pago de VACACIONES ANUALES A JOSE AUGUSTO JUAREZ, en calidad de Agente		
	Municipal, correspondiente al año 2020	¢.	242.75
5/1110	<u> </u>	\$	243.75
54110	La suma de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 55.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$	55.00
54118	combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad  La suma de TREINTA Y SIETE 93/100 DOLARES (\$ 37.93), valor de la compra de	φ	55.00
54118		¢	27.02
5/1100	repuestos para vehículo MAZDA PROPIEDAD MUNICIPAL	\$	37.93
54199	La suma de SETENTA Y OCHO 20/100 DOLARES (\$ 78.20), valor de compra de bienes		
	de uso consumo diverso, consistente en materiales de fontanería para trabajos en la instalación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad	Φ	70 20
56204	instalación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad.	\$	78.20
56304	La suma de OCHENTA Y OCHO 65/100 DOLARES (\$ 88.65), valor de ayuda económica		
	entregada a JUAN CARLOS RAMOS PEREZ, para cancelar derecho de instalación de		

	A LANGE OF THE REPORT OF THE T		
	energía eléctrica en su domicilio con la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. en Caserío el		
	Salitral del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, por ser una persona con grave necesidad.		
		\$	88.65
54110	La suma de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 110.00), valor de la compra de		
	combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$	110.00
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda económica entregada		
	a ADELA GUADALUPE CARTAGENA DE HERNANDEZ, para compra de		
	medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$	60.00
56304	La suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00), valor de ayuda		
	económica entregada a PEDRO ALEXANDER GARCIA PALACIOS, para exámenes		
	médicos y compra de medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$	125.00
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda económica entregada	Ψ	123.00
30304			
	a CRISTO REY ARGUETA, para compra de medicamentos por encontrarse enfermo y con	d.	<i>c</i> 0.00
7.500 A	grave necesidad.	\$	60.00
56304	La suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00), valor de ayuda económica		
	entregada a TERESA DE JESUS AYALA CRUZ, para compra de medicamentos por		
	encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$	75.00
54118	La suma de TREINTA Y NUEVE 80/100 DOLARES (\$ 39.80), valor de la compra de		
	repuestos para vehículo MAZDA PROPIEDAD MUNICIPAL	\$	39.80
54202	La suma de DOSCIENTOS DIECISIETE 86/100 DOLARES (\$ 217.86), valor de la compra		
	de agua de consumo Alpina, para personal administrativo y público en general que nos		
	visita.	\$	217.86
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de ayuda económica		
50501	entregada a CRISTIAN ERNESTO ORANTES VALENCIA, para compra de		
	medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$	50.00
54118	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de la compra de repuestos	Ψ	30.00
34110	para vehículo MAZDA PROPIEDAD MUNICIPAL	\$	50.00
5.6204		Ф	50.00
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de ayuda económica		
	entregada a MAGALY ELIZABETH GOMEZ ALFARO, para compra de medicamentos	Φ.	<b>=</b> 0.00
	por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$	50.00
54118	La suma de CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 57.00), valor de compra de		
	repuestos para vehículos municipales Trooper y Frontier.	\$	57.00
54302	La suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56), valor trabajos realizados		
	de mecánica consistente en revisión y reparación del sistema eléctrico de vehículo MAZDA		
	propiedad municipal.	\$	55.56
54199	La suma de TREINTA 50/100 DOLARES (\$ 30.50), valor de compra de implementos de		
	sanitización para este edificio municipal.	\$	30.50
54301	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 25/100 DOLARES (\$ 282.25), valor de		
	anticipo del 50% por instalación de equipos periféricos de video vigilancia, pagados a Roger		
	Lisandro Gómez Martínez.	\$	282.25
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), en concepto del valor de ayuda	4	
20207	económica entregada a René Edgardo Delgado Hernández, para compra de medicamentos		
	por ser persona enferma y con grave necesidad.	\$	50.00
54199	La suma de SETENTA Y OCHO 20/100 DOLARES (\$ 78.20), valor de compra de bienes	Ψ	30.00
34199	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	de uso consumo diverso, consistente en materiales de fontanería para trabajos en la	Φ.	<b>7</b> 0.20
~ - <b>-</b>	instalación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad.	\$	78.20
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda económica entregada		
	a ADELA GUADALUPE CARTAGENA DE HERNANDEZ, para compra de	_	. =
	medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$	60.00
56304	La suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00), valor de ayuda		
	económica entregada a PEDRO ALEXANDER GARCIA PALACIOS, para exámenes		
	médicos y compra de medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$	125.00
54301	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 25/100 DOLARES (\$ 282.25), valor de		
	anticipo del 50% por instalación de equipos periféricos de video vigilancia, pagados a Roger		
	Lisandro Gómez Martínez.	\$	282.25
	Andrew Company Internet	Ψ	

54110	La suma de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 190.00), valor de la compra de	Φ.	100.00
5.4202	combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$	190.00
54302	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), valor de la compra de 2 ASIENTOS	Φ.	00.00
7.5004	TAPIZADOS PARA VEHICULO JEEP ZUSUKI propiedad municipal.	\$	80.00
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), en concepto del valor de ayuda		
	económica entregada a René Edgardo Delgado Hernández, para compra de medicamentos	Φ.	50.00
- 1000	por ser persona enferma y con grave necesidad.	\$	50.00
54302	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de trabajos de reparación de Barras		100.00
	de Cuchara de Abajo y Arriba de la Motoniveladora propiedad municipal.	\$	100.00
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), para		
	cancelar trabajos de sanitización y entrega de víveres a personas afectadas por la		222.22
·	PANDEMIA COVID - 19	\$	333.33
56304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de ayuda económica entregada a		
	SILVIA YESENIA RIVERA, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con		
	grave necesidad.	\$	100.00
54110	La suma de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00), valor de la compra de combustible		
	para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$	90.00
54199	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 10/100 DOLARES (\$ 138.10), valor de compra		
	de bienes de uso consumo diverso, consistente en compra de artículos de consumo para esta		
	Alcaldía Municipal, de limpieza específicamente.	\$	138.10
54302	La suma de CINUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56), valor de trabajos de		
	reparación de RADIADOR DEL MINICARGADOR propiedad municipal.	\$	55.56
54110	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), valor de la compra de combustible		
	para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$	80.00
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de ayuda económica		
	entregada a SERAFIN TORRES VAQUERANO, para compra de medicamentos por		
	encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$	35.00
56304	La suma de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00), valor de ayuda económica entregada		
	a ISMAEL VASQUEZ, para cancelar derecho de instalación de energía eléctrica en su		
	domicilio con la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. en Caserío el Salitral del Cantón el Golfo		
	de esta jurisdicción, por ser una persona con grave necesidad.	\$	90.00
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica		
	entregada a ARMANDO DE JESUS MENDEZ RODRIGUEZ, para cancelar derecho de		
	instalación de WIFE en la Empresa CLARO. A Armando de Jesús Méndez Rodríguez	\$	25.00
54110	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00), valor de la compra de combustible		
	para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$	40.00
56304	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de ayuda económica entregada		
	a MARIA ISABEL VENTURA, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y		
	con grave necesidad.	\$	30.00
54199	La suma de OCHENTA Y OCHO /100 DOLARES (\$88.00), valor de compra de bienes de		
	uso consumo diverso, consistente en compra de UNA CAFETERA, para el servicio de esta		
	oficina y contribuyentes.	\$	88.00
51202	La suma de SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 77.78), para cancelar trabajos de		
	jornal consistente en tala de un árbol de zorra que se encontraba en el parque municipal, que		
	amenazaba con caer y dañar las casas aledañas.	\$	77.78
54110	La suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 175.00), valor de la		
	compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta		
	Municipalidad	\$	175.00
51202	La suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$483.33), para		
	cancelar trabajos de jornal consistente en la poda de 31 árboles ornamentales de laurel de la		
	india, ubicados frente al parque municipal y mantenimiento de limpieza y poda de las		
	plantas de la Plaza Municipal Fray Cosme Spessotto, mejorando el ornato de nuestra		
	comunidad.	\$	483.33
		_	

51202	La suma da DOSCIENTOS 00/100 DOL ARES (\$ 200.00), norre consolar trabajos de Janny		
31202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), para cancelar trabajos de Jenny		
	Lissette Carrillos de Chávez, en calidad Conserje del Centro Escolar del Cantón Santiago	¢	200.00
51202	de Chile, correspondiente al mes de mayo del corriente año.	\$	200.00
51202	La suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 88/100 DOLARES (\$ 2,438.), para cancelar PLANILLA DE MAESTROS, CONSEJES Y PERSONAL DE		
	OTRAS INSTITUCIONES CULTURA, SALUD, que apoya esta Municipalidad,		
		Φ	2 420 00
56304	correspondiente al mes de junio del corriente año.  La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de ayuda económica entregada	\$	2,438.88
30304			
	a MARIA ISABEL VENTURA, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y	\$	20.00
56304	con grave necesidad.	Þ	30.00
30304	La suma de OCHENTA Y OCHO 35/100 DOLARES (\$ 88.35), valor de ayuda económica entregada a JUANA FRANCISCA ORTIZ PEÑA, para gastos de conexión de energía		
	eléctrica a través de contrato de la Empresa Delsur S.A. de C.V. EN SU RESIDENCIA		
	CASERIO EL SALITRAL, por encontrarse sin trabajo y con grave necesidad.	Φ	99.25
54110	Le gume de TREINTA V CINCO 00/100 DOI ARES (\$ 25.00) violen de le commune de	\$	88.35
54110	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de la compra de	Φ	25.00
54110	combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$	35.00
54110	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 20/100 DOLARES (\$ 166.20), valor de la compra		
	de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad y	ф	166.20
51202	maquinaria pesada propiedad municipal.	\$	166.20
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), para cancelar		
	trabajos de MAURICIO SIBRIAN, en calidad Conserje del Centro Escolar del Cantón San	¢	222.22
51202	José el Salto de esta jurisdicción, correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$	222.22
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), para cancelar		
	trabajos de MAURICIO SIBRIAN, en calidad Conserje del Centro Escolar del Cantón San	ф	222.22
<b>5.1201</b>	José el Salto de esta jurisdicción, correspondiente al mes de mayo del corriente año.	\$	222.22
54301	La suma de NOVENTA Y UNO 25/100 DOLARES (\$ 91.25), valor de mantenimiento de	ф	01.05
7.41.10	equipos periféricos de video vigilancia, pagados a Roger Lisandro Gómez Martínez.	\$	91.25
54110	La suma de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 166.20), valor de la		
	compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta	ф	1.65.00
	Municipalidad.	\$	165.00
-	La suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 88/100 DOLARES (	ф	065.00
5 4 2 O 1	\$ 965.88), valor de gastos del Fondo Circulante correspondiente al presente mes	\$	965.88
54201	La suma de CIENTO VEINTINUEVE 69/100 DOLARES (\$ 129.69), valor de servicios de		
	levantamiento de datos para conexión energía eléctrica en Caserío las Veraneras del Cantón	ф	120.60
51202	el Golfo de esta jurisdicción.	\$	129.69
51202	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), para cancelar trabajos de RENE		
	EDGARDO DELGADO HERNANDEZ, realizados en elaboración de paquetes para	ф	111 11
5.4502	familias afectadas por la PANDAMIA COVID-19 en julio de este año.	\$	111.11
54503	La suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), valor de complemento de		
	honorarios a favor de Mario Enrique Sánchez Quintanilla, por sus trabajos realizados de	ď	400.00
51202	asesoría legal por riesgos de los derechos laborales de los empleados municipales	\$	400.00
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), para cancelar		
	trabajos de ARMANDO CHACON, en calidad de Encargado de la Planta de Bombeo del	Φ	120.00
£1000	Caserío Chanjute de esta jurisdicción, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.	\$	138.89
51202	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), para cancelar trabajos de		
	ESMERALDA GUADALUPE ABARCA HERNANDEZ, en calidad de Ordenanza de la	Φ.	200.00
7.600.1	Unidad de Salud, correspondiente al mes de julio del corriente año.	\$	300.00
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda económica entregada		
	a MILAGRO ANTONIA CERON MINERO, para compra de medicamentos por	φ.	60.00
F 14 5 0	encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$	60.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible para	Φ.	100.00
	vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad.	\$	100.00
	SUMAN	\$	18,169.86

Asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 86/100 DOLARES,** (\$ **18,169.86**), la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. -

ACUERDO NUMERO NUEVE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con FONDOS DE EMERGENCIA COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, en el subproyecto INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO LOS DIAZ, correspondientes a erogaciones pagadas en JULIO de 2020, de conformidad al detalle:

	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO LOS DIAZ, FONDOS DE EMERGENCIA COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA JULIO DE 2020.	
61599	La suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 78/100 DOLARES (\$ 678.78), para	
	cancelar elaboración de Carpeta Técnica proyecto INTRODUCCION DE AGUA	
	POTABLE CASERIO LOS DIAZ.	\$ 678.78
	SUMAN	\$ 678.78

Asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 78/100 DOLARES**, (\$ 678.78), la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la crisis ante la PANDEMIA DEL COVID 19 ha trascendido cada día de manera preocupante, alarmando a esta población y esta Municipalidad. II Que los esfuerzos del Poder Ejecutivo a través Gobierno Central, por medio de los distintos Ministerios, específicamente el Ministerio de Salud Pública, han sido de mucha importancia; ya que con ello han existido resultados positivos que han detenido mayores contagios de la enfermedad, así como el apoyo económico a las familias salvadoreñas. III Que la desaceleración de la economía ha traído consecuencias graves a los hogares y que esta Municipalidad uniéndose al esfuerzo del Gobierno Central, considera necesario apoyar a las familias salvadoreñas específicamente las de San Juan Nonualco, con implementos relacionados con saneamiento ambiental, higiene en sitios públicos que prevengan esta enfermedad, en ACUERDA: Priorizar el subproyecto SANITIZACIÓN PARA LOS consecuencia. DIFERENTES, CASERIOS, BARRIOS, COLONIAS Y LOTIFICACIONES DEL MUNICIPIO, ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, en tal sentido se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados con los fondos de EMERGENCIA POR COVID 19, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto SANITIZACIÓN PARA LOS DIFERENTES, CASERIOS, BARRIOS, COLONIAS Y LOTIFICACIONES DEL MUNICIPIO, ANTE LA PANDEMIA DEL

COVID-19, por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 10,000.00), con financiamiento del Fondo de Emergencia COVID 19. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha ocho de julio del corriente año, para el proyecto "COMPRA DE LAMPARAS DECORATIVAS TIPO COLONIAL PARA PARQUE MUNICIPAL", quienes recomiendan que las lámparas sean compradas a la Empresa HERNANDEZ DIGITAL II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, POR TANTO: ACUERDA: Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto "COMPRA DE LAMPARAS DECORATIVAS TIPO COLONIAL PARA PARQUE MUNICIPAL", a la Empresa HERNANDEZ DIGITAL por la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 9,375.00), dichas lámparas son las indicadas, porque cumple los requisitos exigidos por la Municipalidad y están al precio acorde al Mercado, y por la experiencia de la Empresa. COMUNIQUESE. -

ACUERDO NUMERO TRECE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Unidad de Salud de esta ciudad, ha solicitado a esta Municipalidad ayuda consistente en la CONSTRUCCION DE UNA SALA DE EMERGENCIA PARA ATENDER A PACIENTES DE LA PANDEMIA COVID 19 II Que es de suma importancia apoyarlos para unirnos a erradicar a la enfermedad, en consecuencia. ACUERDA: Priorizar el subproyecto CONSTRUCCION DE SALA DE EMERGENCIA PARA ATENDER A PACIENTES DE LA PANDEMIA COVID 19, en tal sentido se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados con los fondos de EMERGENCIA POR COVID 19, FONDO MUNICIPAL Y 75% INVERSIONES, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el perfil técnico para el proyecto CONSTRUCCION DE SALA DE EMERGENCIA PARA ATENDER A PACIENTES DE LA PANDEMIA COVID 19, por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 5,379.45), con financiamiento del FONDO DE EMERGENCIA COVID 19, FONDO MUNICIPAL Y 75% INVERSIONES. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con FONDOS DE EMERGENCIA COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, en el subproyecto INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO LOS CORTEZ, correspondientes a erogaciones pagadas en JULIO de 2020, de conformidad al detalle:

	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO LOS CORTEZ, FONDOS DE	
	EMERGENCIA COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA	
	TROPICAL AMANDA JULIO DE 2020.	
61599	La suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 866.00), para	
	cancelar elaboración de Carpeta Técnica proyecto INTRODUCCION DE AGUA	
	POTABLE CASERIO LOS CORTEZ.	\$ 866.00
	SUMAN	\$ 866.00

Asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES**, (\$ 866.00), la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha ocho de julio del corriente año, para el proyecto "PROLONGACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMO DE AVENIDA PRINCIPAL, LOTIFICACIÓN MIRAMAR", quienes recomiendan que el vehículo sea comprado a la Empresa VONAMER S.A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, POR TANTO: ACUERDA: Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto "PROLONGACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMO DE AVENIDA PRINCIPAL, LOTIFICACIÓN MIRAMAR", a la Empresa VONAMER S.A. DE C.V. por la cantidad de DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO 45/100 DOLARES (\$ 17,054.45), dicho automotor es el indicado para el objetivo, porque cumple los requisitos exigidos por la Municipalidad y estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa. COMUNIQUESE. -

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a FREDY OMAR FLORES COLINDRES, en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Abajo Norte de esta jurisdicción, de carácter eventual, este acuerdo se hace por el término de un año. COMUNIQUESE. Salva su voto en los acuerdos dos y cuatro José María Rivera Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal. Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón, Primer Regidor. Ángel Ricardo García Mena, Segundo Regidor. Rafael Ortiz, Tercer Regidor José María Rivera Rodríguez, Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes, Quinta Regidora Oscar Armando López Mendoza, Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo, Regidora Suplente. Blanca Marina Díaz de Mejía, Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández, Regidor Suplente. Víctor Manuel Rivas Durán, Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego, Secretario.